

VISTO el C.C.T. para los trabajadores Nodocentes de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto PEN N° 366/06, el Acta Paritaria Nodocente de Nivel Particular de fecha 27 de junio de 2019, el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham, la R.C.S. 070/16, el Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y el expediente 152/19 del registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo establecido en el C.C.T. para los trabajadores Nodocentes de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto PEN N° 366/06, artículo 119, corresponde a las Instituciones Universitarias nacionales ofrecer a sus trabajadores cursos de capacitación que posibiliten su crecimiento personal y un mejor desempeño de sus funciones.

Que, por Acta paritaria Nodocente de Nivel Particular de fecha 27 de junio de 2019 las partes involucradas acordaron el dictado de un Curso Taller sobre Protección de Datos Personales para las/os Trabajadoras/es Nodocentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, asegurando la entrega de un Certificado de asistencia a ser otorgado por la Institución.

Que, corresponde al Consejo Superior crear y convalidar cursos y programas de Capacitación no titulados, facultad no asignada a otro órgano de gobierno, de acuerdo al artículo 24 inciso bb) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM.

Que, a través del expediente 152/19, la Dirección de Personal eleva al Rector el Programa del Curso Taller de Capacitación para Personal Auxiliar, Técnico, Administrativo y de Servicio de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, en virtud de las funciones específicas establecidas en la R.C.S. 070/16 para la Dirección de Personal, particularmente el inciso k).

Que, analizado el mismo, el Rector lo remite para su tratamiento por la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza, el citado Programa del Curso de Capacitación obtiene dictamen favorable por unanimidad.

Que, resulta necesaria la aprobación del Programa del Curso Taller de Capacitación mencionado.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

000080

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM y luego de haberse resuelto en reunión del día 10 de julio de 2019 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

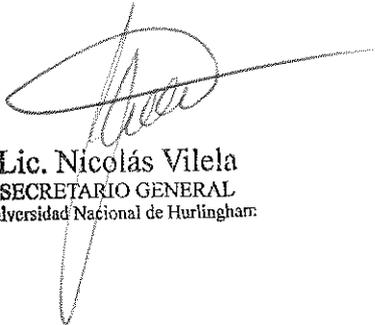
α

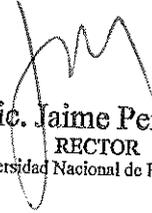
ARTÍCULO 1°.- Convalidar el Acta Paritaria Nodocente de Nivel Particular de fecha 27 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Programa del Curso Taller de Capacitación para Personal Auxiliar, Técnico, Administrativo y de Servicio de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM que se acompaña en Anexo único, formando parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000080


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham

ANEXO

Taller sobre Protección de Datos Personales

Propuesta de Capacitación para Nodocentes

Programa del Taller

Formadores:

Marcelo Temperini es Abogado (UNL) especializado en Derecho Informático (UNRN) y especializado en Ciberdelincuencia (UIC - España). Es Doctorando en Derecho (UNL) dedicado a la investigación de Delitos Informáticos y Cibercrimen. Es Técnico Analista de Seguridad y Vulnerabilidad de Redes de Información (CISCO) y Técnico Eléctrico (EIS – UNL). Es Socio de AsegurarTe - Consultora en Seguridad de la Información y Co-fundador de ODILA: Observatorio de Delitos Informáticos de Latinoamérica. Es Miembro de la Comisión Directiva de la Asociación de Derecho Informático de Argentina (ADIAR). Ha sido capacitador en materia de Evidencia Digital y Delitos Informáticos para integrantes del Ministerio Público Fiscal y diversas fuerzas de seguridad Provinciales y Nacionales. Ha sido asesor en proyectos de Ley sobre delitos informáticos para el Honorable Senado de la Nación Argentina. Expositor y conferencista en numerosas Jornadas y Congresos nacionales e internacionales relacionados al Derecho y la Seguridad de la Información.

Maximiliano Macedo es Analista en Informática Aplicada egresado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral, especializado en Seguridad de la Información. Es Socio Fundador de AsegurarTe - Consultora en Seguridad de la Información, Creador y Desarrollador del Proyecto " Botón de Pánico AsT ". Colaborador activo en la campaña de "Conciencia Digital". Colaborador regular en distintos medios de comunicación (Radios, TV, Diarios). Docente de las cátedras de Tecnología de la Información e Itinerarios con orientación en IT para los cursos de nivel primario y secundario. Co-fundador del Proyecto ODILA: Observatorio de Delitos Informáticos de Latinoamérica.

Expositor y conferencista en Jornadas, Congresos y Eventos relacionados a la Seguridad de la Información.

Destinatarios: Nodocentes de la Universidad

Carga horaria: 12 horas

Distribución horaria: 50% presencial y 50% virtual

Capacitación: Taller sobre Protección de Datos Personales.

Objetivo: Esta capacitación tiene como objetivo brindar a los asistentes los conocimientos mínimos para realizar un adecuado tratamiento de los datos personales. Desde saber que tipos de información puede considerarse como datos personales según la normativa vigente, hasta los principios y obligaciones de confidencialidad que deben observar todos aquellos que de acuerdo a sus tareas dentro de la organización deben realizar alguna actividad con tratamiento de datos personales.

α

Modalidad de Dictado: El taller estará compuesto por una parte presencial y otra a distancia. En la parte presencial estará compuesto por 6 hs de clases donde se brindará exposición de todos los contenidos detallados en el temario. En la parte a distancia, el alumno podrá acceder a un sitio externo que contendrá distintos elementos de lectura, junto a la posibilidad de realizar consultas por correo electrónico, así como los lineamientos para cumplimentar con un trabajo práctico integrador del taller, que deberá ser realizado en el marco de estas horas a distancia y enviado para la corrección por parte del equipo docente.

Duración: 12 hs (6 hs de clases presenciales y 6 hs a distancia)

Docentes: Abog. Marcelo Temperini y AIA Maximiliano Macedo
Incluye evaluación electrónica.

Temario:

- Datos personales. Conceptos. Datos sensibles.
- Disposiciones Generales. Ley. Definiciones.
- Principios Generales. Obligatoriedad de Registro. Calidad de Datos.
- Consentimiento. Información. Finalidad.
- Seguridad. Confidencialidad.
- Derechos de los titulares de los datos. Derecho de acceso, rectificación, actualización o supresión de datos.
- DNPDP. Inscripción. Control.
- Medidas de Seguridad. Disposiciones.
- Delitos informáticos relacionados a los datos personales.
- Phishing. Suplantación de identidad. Violación de datos personales.

000080

- | |
|---|
| α |
| |
| |
| |
- Responsabilidad. Sanciones.
 - El mercado negro de los datos personales.
 - Los datos personales en el ámbito de las Universidades.
 - La Protección de Datos Personales en las Provincias Argentinas.
 - Los datos personales en los Términos y Condiciones.
 - Datos Personales y Políticas de Privacidad.
 - Aspectos legales a tener en cuenta en los desarrollos de sistemas con datos personales.
 - Redacción de cláusulas en cumplimiento de la Ley N° 25.326. Leyendas en los emails.
- /
- /